

# PROYECTOS DE I+D DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA “CERVERA”\_CDTI

[Normativa](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes y MidCaps
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Individuales en colaboración con CC.TT y/o de Investigación estatales	Estado:	Permanentemente abierta

## OBJETO

Fortalecer las capacidades de innovación de las PYMEs y empresas de mediana capitalización (MidCaps), mediante la contratación de actividades de I+D con centros tecnológicos o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con dichos centros en algunas de las Áreas Temáticas:

Materiales avanzados	Economía circular
Transición energética	Fabricación inteligente
Tecnologías para la salud	Cadena alimentaria segura y saludable
Deep learning Inteligencia Artificial	Redes móviles avanzadas
Transporte inteligente	Protección de la información
Computación cuántica	

## BENEFICIARIOS

Pequeñas y medianas empresas (PYMEs) así como empresas de mediana capitalización (MIDCAPS\*), con personalidad jurídica, domicilio fiscal en España y que desarrollen un proyecto de I+D+i.

\*MIDCAPS: empresa que no siendo PYME, tengan 1.500 empleados o menos, con independencia de balance y facturación.

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado y una aportación propia de al menos un 15%. del presupuesto del proyecto

- **Tramo reembolsable (TR)** Devolución a 10 ó 15 años, las amortizaciones del préstamo tendrán carácter semestral y el primer reembolso del principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización.
- **Tramo no reembolsable (TNR)** será de hasta el 33% (sujeto a disponibilidad de fondos)

**Anticipo:** hasta el 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros.

**Tipo Interés:** Euribor a un año (Fondos CDTI: sobre el total de la ayuda. Otros fondos: sobre el TR de la ayuda) y devolución desde primer semestre de disposición de la ayuda.

**Efecto incentivador** en la actividad objeto de la ayuda



**CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

Se apoyarán proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de carácter aplicado (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 del ámbito de actuación de las “tecnologías prioritarias Cervera”) para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado y contar con una participación, no inferior al 10% del presupuesto aprobado, de Centros Tecnológicos o de Apoyo a la Innovación estatales.

**Presupuesto** mínimo elegible:175.000 euros.

**Duración** de los proyectos: de 12 a 36 meses con uno o varios hitos de entre 9 y 18 meses.

**GASTOS ELEGIBLES**

**Gastos de personal:** investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.

En caso de cofinanciación FEDER, solo se financiarán las actividades ejecutadas en la “Comunidad de Desarrollo” y personal dado de alta en la misma.

**Costes de instrumental y material** en la medida y duración de proyecto.

**Costes de investigación contractual, conocimientos, patentes, consultoría y servicios equivalentes** excluidos los de tramitación y gestión del proyecto.

**Gastos generales** derivados del proyecto de investigación.

**Otros gastos** de explotación, costes de material, suministros y productos similares.

**Gastos de auditoria** con el límite de 2.000 euros por beneficiario e hito.

**Gastos de gestión y coordinación** del proyecto hasta 6.000€ por beneficiario e hito.

**Colaboraciones externas:** hasta el 65% del presupuesto elegible y hasta el 80% en sector biofarmacéutico.

**ÓRGANO GESTOR**

Ministerio de Ciencia e Innovación. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, (CDTI) [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

En la sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es>

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciónes, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.